

DOCUMENTO DE PROYECTO

PARAGUAY

Título del Proyecto: Información de Base para la Selección de Adultos Mayores en Situación de Pobreza

Número del Proyecto: 00100263

Asociado en la Implementación: Secretaría Técnica de Planificación

Asociado en el financiamiento: Ministerio de Hacienda

Fecha de Inicio: 15 julio 2016 **Fecha de finalización:** 31 diciembre 2017

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión de Propuestas de Proyectos (LPAC): 12 julio 2016

Breve Descripción

El presente proyecto tiene como objetivo obtener información para la selección de beneficiarios de la pensión establecida en la Ley N° 3728/2009. La mencionada normativa otorga el derecho a la recepción de una pensión no contributiva a todos los adultos mayores de 65 años y más que cumplan con los requisitos de naturaleza administrativa y legal y que se encuentren en situación de pobreza. El beneficio consta de una transferencia mensual equivalente a un cuarto de salario mínimo vigente y la operatoria del programa se encuentra a cargo del Ministerio de Hacienda (MH), particularmente en la Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC). Esta pensión económica tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de la población.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MANUD/CPD):
Paraguay habrá reducido la pobreza e instaurado el trabajo decente y habrá garantizado el mejoramiento de los ingresos de la población trabajadora.

Producto(s) Indicativo(s):
Información sobre 130.000 hogares que permite seleccionar adultos mayores en situación de pobreza

Total Recursos Requeridos:	US\$	1.682.600,72
Total Recursos Asignados:	US\$	1.682.600,72
• PNUD (TRAC)	US\$	0,00
• Donante:	US\$	0,00
• Gobierno (MH)	US\$	1.682.600,72
• En Especie:	US\$	0,00
No-Financiado:	US\$	0,00

Acordado por (firmas):

Secretaría Técnica de Planificación	Ministerio de Hacienda	PNUD
José Molinas Vega, Ministro	Santiago Peña Palacios, Ministro	Cecilia Ugaz Estrada, Representante
Fecha: 05/08/2016	Fecha: 04/08/2016	Fecha:

INDICE

	<u>Pág.</u>
I. DESAFÍOS DE DESARROLLO	3
II. ESTRATEGIA	5
1. Objetivo General	6
2. Población Objetivo	6
3. Programa de Trabajo	6
3.1 Actividad 1: Relevamiento de la Información en Campo	7
3.2 Actividad 2: Generación de las Bases de Datos Distritales	9
3.3 Actividad 3: Gerenciamiento y Administración del Proyecto	10
III. RESULTADOS Y ALIANZAS	11
1. Resultados Esperados	11
2. Metas	11
3. Presentación de Resultados ("Productos Específicos")	11
IV. GESTIÓN DEL PROYECTO	12
1. Eficiencia y Efectividad	12
2. Dirección y Supervisión	12
3. Coordinación y Presentación de Informes	13
4. Lugar de Trabajo	14
5. Período de Ejecución	14
6. Auditoría	14
7. Evaluación	14
V. MARCO DE RESULTADOS	15
VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN	16
1. Monitoreo	16
2. Evaluación	17
VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL	18
VIII. GOBERNANZA Y MANEJO DEL PROYECTO	19
1. Modalidad de Implementación	19
2. Estructura Organizativa	20
3. Presupuesto y Arreglos Financieros	21
IX. CONTEXTO LEGAL Y SEGURIDAD	22
Apéndice 1: Listado de Distritos	24
Apéndice 2: Pautas Técnicas de Estructura y de Formatos de Productos	30
Apéndice 3: Servicios de Apoyo del PNUD	35
Apéndice 4: Principales Funciones del Personal Clave	38
Apéndice 5: Análisis de Riesgos	43

INFORMACIÓN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El presente proyecto está orientado a proveer información indispensable para la selección de los adultos mayores beneficiarios de la pensión establecida en la Ley N° 3728/2009. La mencionada normativa otorga el derecho a la recepción de una pensión no contributiva a todos los adultos mayores de 65 años y más que cumplan con los requisitos de naturaleza administrativa y legal y que se encuentren en situación de pobreza. El beneficio consta de una transferencia mensual equivalente a un cuarto del salario mínimo vigente, y la operatoria del programa se encuentra a cargo del Ministerio de Hacienda (MH), particularmente en la Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC). Esta pensión económica tiene como finalidad atenuar las desigualdades sociales que enfrenta este grupo de población. La implementación del beneficio comenzó en 2010 con 909 beneficiarios y a diciembre de 2015 alcanzó a 148.621 adultos mayores.

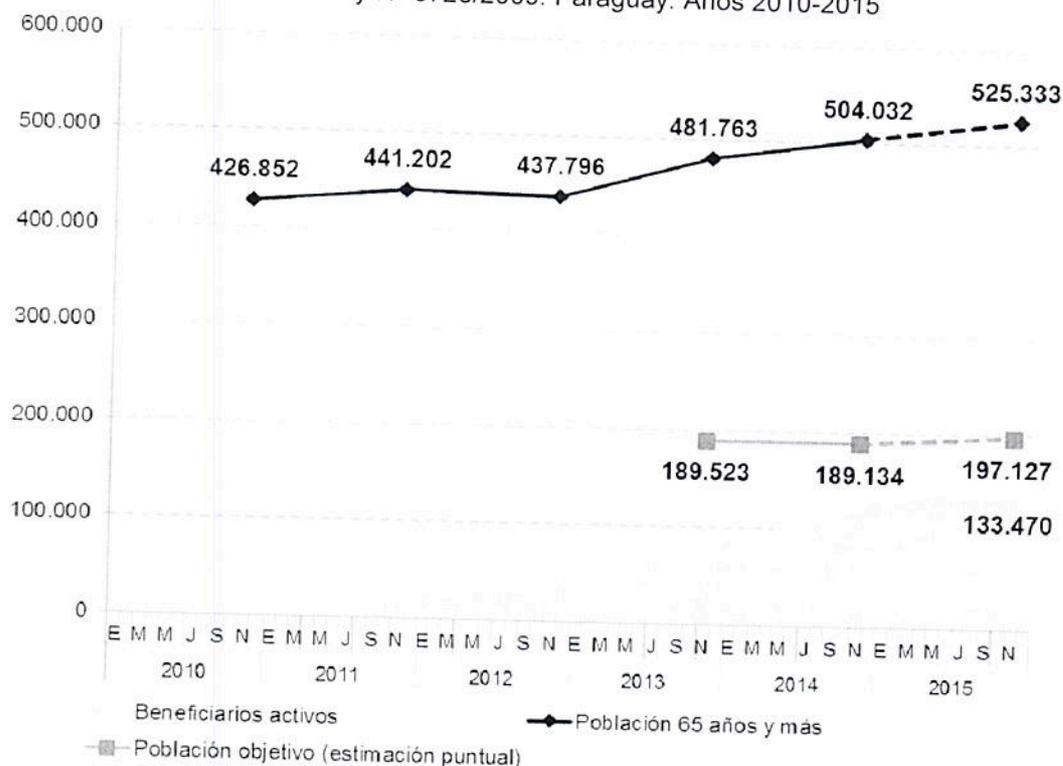
Los procesos de identificación y selección de potenciales beneficiarios, que el Proyecto acometerá, tiene como pilares: (i) el relevamiento de información sobre los adultos mayores identificados por los municipios, mediante la aplicación en un operativo de campo, de un instrumento de recolección de datos, mediante el cual se recoge información sobre los potenciales beneficiarios y sus hogares de pertenencia; y (ii) la clasificación de los adultos mayores identificados, según su condición de pobreza (pobres extremos, pobres no extremos, no pobres vulnerables, y no pobres-no vulnerables), mediante la aplicación de un algoritmo predefinido. Esta información será posteriormente utilizada por el Ministerio de Hacienda, a fin de seleccionar a los beneficiarios de la Ley N° 3728/2009, según criterios establecidos.

Considerando que el programa "Pensión Alimentaria para Adultos Mayores", establecido en la Ley N° 3728/2009, forma parte del Programa Nacional de Reducción de Pobreza "Sembrando Oportunidades", en el marco del presente proyecto se aplicará la Ficha Social como instrumento para la recolección de datos sobre los adultos mayores, de acuerdo a los parámetros técnicos, temporales y de alcance territorial definidos en el presente documento.

La pensión establecida en la Ley N° 3728/2009 se orienta al aseguramiento de un ingreso mínimo (equivalente al 25% del salario mínimo vigente) a las personas adultas mayores que no cuentan con otros mecanismos de seguridad o protección social y se encuentren en situación de pobreza. La histórica informalidad en las relaciones laborales; la incidencia de la pobreza en la población y el creciente proceso de envejecimiento demográfico conforman un escenario donde un universo de adultos mayores se encuentra excluido de los recursos mínimos necesarios para el desarrollo de su vida. La progresión en la implementación del beneficio,

desde 2010 a la fecha, ha mostrado una significativa cobertura respecto del universo de la población objetivo (estimada en más de 197 mil adultos mayores en 2015¹, ver figura 1).

Figura 1. Evolución estimada de la población total de adultos mayores, población objetivo y beneficiarios activos de la Ley N° 3728/2009. Paraguay. Años 2010-2015



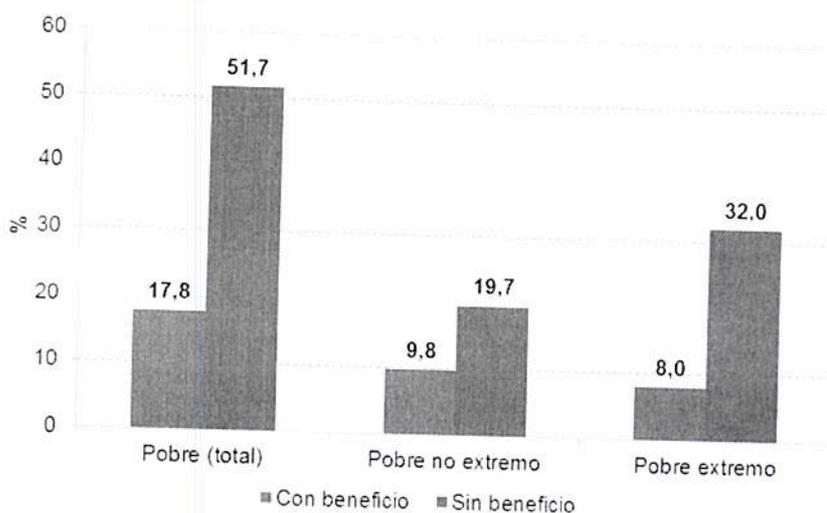
Fuente: DPNC/MH con base en DGEEC; Encuesta Permanente de Hogares 2014 y Proyección de la Población Nacional por sexo y edad 2000-2050; y DPNC/SSEAF/MH, Registros administrativos.

Nota: La cifra de beneficiarios activos corresponde al mes de diciembre de 2015.

La percepción del beneficio tiene un importante rol no sólo en el ingreso individual del adulto mayor, sino en el del hogar donde reside. Al estimar el efecto de la pensión respecto de la condición de pobreza (usando una fuente de información externa como lo es la Encuesta Permanente de Hogares), se ha llegado a la conclusión que, bajo una simulación de quita del beneficio, la incidencia de la pobreza en la población beneficiaria pasaría de 17,8% a 51,7%; mientras que la de pobreza extrema variaría de 8% a 32% (figura 2).

¹ Las estimaciones de la población adulta mayor en general y la población objetivo provienen de procesamientos propios basados en la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y las tablas de mortalidad estimadas para el período; dado que el último Censo de Población data del año 2002. Asimismo, cabe mencionar que en octubre de 2015 la DGEEC presentó el ajuste de las proyecciones de población (DGEEC, 2015). Uno de los aspectos más destacados es la diferencia de los parámetros de magnitud de la población adulta mayor. Se espera que la institución rectora del Sistema Estadístico Nacional adecúe los parámetros poblacionales en las próximas ediciones de la EPH, así como la aplicación de un ajuste de los factores de ponderación de las bases de datos de años anteriores. Con la disponibilidad de dicha información, será factible el abordaje ajustado de los niveles de cobertura de la pensión en función de la población total adulta mayor y la población estimada en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

Figura 2. Población beneficiaria de la Pensión Ley N° 3728/2009 según condición y estatus de pobreza actual y comparada con la simulación de la quita del beneficio. Paraguay. Año 2014 (%)



Fuente: DPNC con base en DGEEC, Encuesta Permanente de Hogares.

En síntesis, la pensión establecida en la Ley N° 3728/2009 ejerce un sustantivo rol en la protección social de un grupo poblacional vulnerable, el cual por factores históricos y estructurales, se encuentra fuera del sistema de seguridad social contributivo. Asimismo, su focalización permite no solo la mejora en las condiciones de vida de las personas adultas mayores beneficiarias, sino también, que por su efecto redistributivo, contribuye en la reducción de la pobreza en términos globales.

La aplicación de la Ficha Social, según los parámetros definidos en los siguientes apartados, permitirá la ampliación de la cobertura del beneficio; tanto sea aquella que no ha sido captada en relevamientos anteriores, como la que anualmente se incorpora a este segmento poblacional (crecimiento vegetativo, aquellos que año a año cumplen 65 años de edad).

II. ESTRATEGIA

Como parte de su estrategia para combatir la pobreza, el programa de gobierno “Sembrando Oportunidades” usa un enfoque de precisión que consiste en la aplicación de un instrumento de recolección de datos (ficha social) que permite identificar la situación de pobreza de los hogares visitados.

La ficha social es una herramienta que registra la situación socioeconómica de las familias especificando los derechos vulnerados de cada uno de sus miembros: hombres, mujeres, niños, niñas, adultos y personas de la tercera edad. Las personas en situación de pobreza son identificadas con cédula de identidad, domicilio, tipo de vivienda, ingresos generados y dedicación laboral. La identificación de estas personas permite direccionar de manera más efectiva las respuestas de las instituciones que ejecutan las políticas públicas sociales.

Asimismo, permite ahorrar importantes recursos al Estado, al ser más eficientes en brindar los servicios sociales según los datos obtenidos.

En una primera experiencia, la STP, entre octubre de 2013 y diciembre de 2014, aplicó la ficha social a 125.067 familias, lo que permitió determinar que en ese momento 234.201 personas eran pobres, y que 95.810 eran pobres extremos. Estas personas ya están recibiendo la asistencia que se requiere.

Entre noviembre de 2015 y lo que va del 2016, la STP en el marco de una segunda experiencia, que es implementada en el marco de un proyecto con el PNUD, está aplicando la ficha social a otras 145.000 familias, esperándose que a fin de año se tendrán identificados nuevos pobres y pobres extremos hacia los cuales deben orientarse también las políticas y programas sociales del Gobierno.

En paralelo, la STP y el MH han decidido implementar el presente Proyecto para ayudar a seleccionar a los adultos mayores en situación de pobreza, a los cuales se debe asistir con otra de las iniciativas específicas del Gobierno: el programa de "Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en Situación de Pobreza".

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

El objetivo principal del Proyecto es recabar información que permita seleccionar a potenciales beneficiarios del programa "Pensión Alimentaria para Adultos Mayores en Situación de Pobreza", utilizando la Ficha Social.

POBLACIÓN OBJETIVO

En consecuencia, la población objetivo del Proyecto son las personas de 65 años y más, quienes fueron inscriptas por los municipios y han sido definidas por la Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC), del Ministerio de Hacienda (MH), como potenciales beneficiarios.

PROGRAMA DE TRABAJO

Para alcanzar el objetivo señalado, el Proyecto desarrollará el programa de actividades que a continuación se describe, bajo la conducción de la Dirección General de Información Social (DGIS), de la STP, y en estrecha coordinación con la Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC), del MH.

Como tarea preliminar, el programa de actividades del Proyecto contempla la elaboración de un cronograma de trabajo para todas las acciones concretas agrupadas en las siguientes actividades o líneas de acción: (i) levantamiento de datos (aplicación de la Ficha Social en 130.000 hogares de potenciales beneficiarios), (ii) generación de las bases de datos, incluyendo la crítica-codificación, validación y consistencia de los datos relevados en campo, así como la

clasificación de los hogares según el algoritmo de la Ficha Social; y (iii) gerenciamiento y administración del Proyecto.

Asimismo, dentro de las tareas preliminares, de la responsabilidad de la coordinación del Proyecto, se contempla la conformación de los equipos de trabajo, la definición de sus funciones específicas, su capacitación, y su dotación con manuales, equipos informáticos, materiales y otros que sean necesarios.

Actividad 1: Relevamiento de la información en campo, mediante la aplicación de la Ficha Social.

La aplicación de la Ficha Social se llevará a cabo en las viviendas de los adultos mayores de los distritos consignados en el Apéndice 1, a partir de los datos contenidos en el Registro de Beneficiarios Potenciales, a ser proveído por la Coordinación de Identificación y Selección de Adultos Mayores, a través del Departamento de Identificación de Adultos Mayores, ambos dependientes de la DPNC, para los distritos establecidos. La priorización de los distritos a visitar será establecida por la DPNC.

La Ficha Social de datos será aplicada a los hogares donde viven los adultos mayores registrados en el listado provisto por la DPNC. La Ficha Social se aplicará al conjunto del hogar en la vivienda donde está fijada la residencia habitual del beneficiario potencial. La Ficha Social se aplicará una por cada hogar, por más que en el mismo esté habitando más de una persona adulta mayor.

Antes del inicio de los trabajos en los distritos establecidos, el Proyecto solicitará a la DPNC el acceso al Listado de Beneficiarios Potenciales; y realizará la coordinación con la Intendencia y la Junta Municipal en cada caso, a través de la DPNC.

Cuando en el contexto del relevamiento, se encuentren personas adultas mayores que no figuren en los listados entregados por la DPNC, y que por sus condiciones de vida sean pasibles de ser beneficiarios del Programa, el Proyecto aplicará la Ficha Social siempre y cuando la persona adulta mayor sea avalada por el designado distrital. Para que pueda aplicarse la Ficha Social, los equipos de trabajo del Proyecto deberán estar aún trabajando en el distrito; caso contrario, no podrá aplicarse la Ficha Social.

El Proyecto aplicará la Ficha Social en 130.000 hogares, localizados en los municipios listados en el Apéndice 1, pudiendo arrojar mayor cantidad de adultos mayores que la prevista como potenciales beneficiarios (1 Ficha Social puede contemplar más de 1 adulto mayor).

La aplicación de la Ficha Social se realizará en una única ocasión. La misma se aplicará enteramente en uno de los días previstos en el cronograma de trabajo para el distrito donde el hogar esté ubicado. La DPNC realizará la difusión de las visitas en los distritos, según el cronograma.

El Proyecto aplicará procesos de revisita a los hogares listados, procurando contactar con los potenciales beneficiarios. En caso de no encontrar a los adultos mayores potencialmente beneficiarios, durante el período de relevamiento en el distrito, se revisitará al menos dos veces el domicilio. La cobertura del listado deberá ser exhaustiva. En los casos que surjan reclamos de las autoridades municipales de personas no censadas incorporadas en el listado de potenciales beneficiarios, el Proyecto deberá arbitrar los mecanismos para una revisita durante el período de relevamiento en el distrito.

Del mismo modo, el Proyecto atenderá las solicitudes de reconsideración (a través de una nueva aplicación de la Ficha Social) de aquellos potenciales beneficiarios que han sido clasificados como no pobres y que consideran que ese resultado no se ajusta a sus condiciones reales de vida. Estas nuevas aplicaciones de la Ficha Social se contabilizarán como parte del universo de los 130.000 hogares a relevar.

El Proyecto recabará la información requerida a través de la Ficha Social en soporte digital (formulario electrónico administrado a través de *tablets*).

Los miembros del hogar en el que se haya aplicado la Ficha Social deberán firmar una declaración jurada (según formato establecido en el Apéndice 2), conjuntamente con el registrador que realizó el relevamiento.

El Proyecto elaborará informes con los resultados del trabajo de campo, una vez finalizadas las actividades en cada distrito. Estos informes se entregarán a la DPNC conjuntamente con las bases de datos. El formato del informe de campo se dispone en el Apéndice 2.

El trabajo de relevamiento de datos cumplirá los siguientes requisitos técnicos:

Confiability: El Entrevistador indicará al entrevistado que no existen respuestas correctas o incorrectas y evitará en lo posible sugerir una respuesta al entrevistado.

El Entrevistador realizará las preguntas como se indica en el cuestionario y leerá las distintas alternativas de respuestas, y en los casos necesarios, explicará al entrevistado el significado de las alternativas.

En caso de que el entrevistador dude que la respuesta obtenida se ajuste a alguna de las categorías definidas, anotará como observación la duda planteada y la resolverá con el Supervisor, y eventualmente con las autoridades técnicas del Proyecto.

Amigabilidad: El entrevistador respetará en todo momento al entrevistado, y utilizará un lenguaje sencillo y amigable con los entrevistados, manteniendo el buen relacionamiento.

El entrevistador, deberá comprender a cabalidad el objetivo perseguido con cada pregunta, se asegurará de que el entrevistado también comprenda correctamente la pregunta, y la traducirá al guaraní en los casos que considere necesario.

Confidencialidad: Los datos relevados son patrimonio personal y privado de las familias entrevistadas y podrán ser utilizados exclusivamente por el MH y la STP para la generación de políticas sociales. El Proyecto se asegurará de que la información relevada no se divulgue.

Monitoreo: El MH junto con los Organismos de Control tendrán la facultad de monitorear y verificar técnicamente el proceso de la aplicación de la Ficha Social para lo cual el Proyecto brindará toda la información requerida.

Actividad 2: Generación de bases de datos distritales con información sobre los hogares relevados.

La información relevada a través de la aplicación de la Ficha Social será criticada, codificada, validada y digitada bajo las pautas técnicas establecidas en el Apéndice 2, y luego cargada a bases de datos distritales.

El trabajo de crítica, codificación, carga de datos y controles de integridad, consistencia y cálculo de algoritmo de la Ficha Social se realizará en las oficinas del Proyecto.

La información resultante será utilizada por el Ministerio de Hacienda como base para la selección de los beneficiarios de la Ley N° 3728/2009 que establece el derecho a una pensión alimentaria para los adultos mayores en situación de pobreza. No obstante, también podrá ser utilizada como fuente de información por las demás instituciones públicas que forman parte del programa prioritario del Gobierno "Sembrando Oportunidades", coordinado por la STP.

El Proyecto dispondrá de mecanismos de verificación y depuración de las bases de datos.

La DPNC realizará el monitoreo de la ejecución del trabajo y de la entrega de la base de datos bajo un cronograma previamente acordado con la STP. El Proyecto entregará las bases de datos terminadas, de manera progresiva, conforme al plan de actividades aprobado.

Una vez finalizadas las tareas de campo, la crítica, la codificación, el control de consistencia, la validación, y el cálculo del algoritmo; el Proyecto enviará las bases de datos y la planilla de resultados de campo para su control y validación a la DPNC. La DPNC efectuará controles propios de consistencia, integridad y cobertura. Los resultados de dichos procesos de control serán comunicados al Proyecto en un informe, solicitando eventualmente el ajuste de los productos.

El Proyecto garantizará la coherencia e integridad de la información almacenada en la base de datos.

Actividad 3: Gerenciamiento y administración del Proyecto

Este componente del Proyecto tiene como propósito la realización de una gestión efectiva de las actividades para asegurar el logro de los resultados previstos, el uso eficiente y transparente de los recursos, y la realización de una apropiada comunicación y difusión de las actividades y resultados del Proyecto.

La responsabilidad general por la implementación del Proyecto, con especial énfasis en los aspectos técnicos y de comunicación de dicha implementación, recae en la DGIS de la STP, la que deberá basarse en el Plan Operativo Anual aprobado por la Junta de Proyecto.

El PNUD, por su parte, tendrá la responsabilidad de contratar al personal, adquirir los bienes y servicios, realizar los pagos, facilitar las actividades de capacitación, preparar los informes financieros, y realizar otras actividades administrativas conexas, basándose en el Plan de Adquisiciones aprobado por la Junta de Proyecto.

En el marco de esta actividad se tienen previstas, entre otras, las siguientes acciones concretas:

- *Elaboración del Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones.* Al inicio del Proyecto, así como de cada año, el/la Director/a Nacional del Proyecto, con el apoyo del/a Subcoordinador General del Proyecto, y en coordinación con el PNUD, elaborará el Plan Operativo Anual (POA), y el correspondiente Plan de Adquisiciones Anual (PAA), y gestionará su aprobación por la Junta de Proyecto. La base principal de esta actividad será el Marco de Resultados del Proyecto.
- *Gerenciamiento.* Acciones encaminadas a planificar, organizar, dirigir y supervisar las actividades del Proyecto conducentes a la obtención de los productos esperados, usando los recursos del Proyecto de manera eficiente. Implica el establecimiento de una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) que estará integrada por personal de la STP y personal contratado. Dentro del personal de la STP asignado al Proyecto, se cuentan: la Directora General de Información Social, que actuará como Directora Nacional del Proyecto, la Directora Técnica y de Procesamiento de Datos, que actuará como Subcoordinadora General del Proyecto, y algunos técnicos de la STP. El resto del personal será contratado por el PNUD.

En esta instancia, el PNUD participa, a través del Oficial de Programa designado, como garante de resultados, monitoreando las actividades, prestando asesoría técnica, facilitando información, apoyando la coordinación institucional y evaluando el avance del Proyecto.

- *Administración.* En apoyo a la gestión del Proyecto, el PNUD prestará los servicios administrativos que se describen en el Apéndice 3, asegurando un uso eficiente de los

recursos del Proyecto. Para el efecto, el personal administrativo de la UEP, contratado con recursos del Proyecto, desempeñará sus actividades bajo la dirección y supervisión del PNUD, y en estrecha coordinación con la Dirección Nacional del Proyecto, brindando un apoyo efectivo a la implementación del Proyecto y velando por el cumplimiento de las normas y procedimientos del PNUD.

- *Preparación de Informes.* Será responsabilidad de la Dirección Nacional del Proyecto la preparación de los Informes de Gestión del Proyecto, y del PNUD, la preparación de los informes administrativos y financieros.

Las principales funciones de la Junta de Proyecto y del personal clave se encuentran en el Apéndice 4

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

RESULTADOS ESPERADOS

Como resultado del Proyecto se espera contar con la información de condición de pobreza para seleccionar a los adultos mayores que puedan ser beneficiados con la pensión alimentaria que la Ley N° 3728/2009 establece.

METAS

Como metas específicas del Proyecto se han establecido las siguientes:

- Se ha aplicado la Ficha Social en 130.000 hogares en base al listado de personas a relevar (previsto por DPNC/MH).
- 100% de los hogares visitados, están registrados en las bases de datos generadas.
- 100% de los hogares visitados, están clasificados según su condición de pobreza.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados esperados del Proyecto, serán presentados de la siguiente forma:

1. Declaración Jurada, completada por el registrador, y firmada en conjunto por los informantes y el registrador durante el proceso de relevamiento, según el modelo que se incluye en el Apéndice 2
2. Bases de datos en archivo electrónico, en formato *.SAV, conteniendo la información depurada resultante de la aplicación de la Ficha Social y del cálculo del algoritmo de la Ficha Social (desarrollado por STP). Se entregarán por distrito cuatro bases de datos: a) carátula; b) viviendas; c) población; y d) agropecuaria. Las bases de datos contendrán información de todas las variables previstas por la Ficha Social (incluyendo la información de las coordenadas de GPS de ubicación del hogar) y el resultado del cálculo del algoritmo de la Ficha Social (desarrollado por STP).

3. Planilla de Resultado del Trabajo de Campo, en formato *.xlsx (Excel), conforme al modelo establecido en el Apéndice 2.
4. Fotos en soporte digital. Por cada hogar relevado se entregará: (a) una foto de la fachada de la vivienda; (b) una foto de cada persona adulta mayor relevada; (c) dos fotos –una por cada lado- de la cédula de identidad civil de cada persona adulta mayor relevada; y (d) una foto del respondente de la Ficha Social, si quien ha brindado los datos del hogar y sus miembros no fuera alguna de las personas adultas mayores del hogar. Las pautas de formato se encuentran en el Apéndice 2.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad

Por un lado, la identificación precisa de las personas en situación de pobreza, utilizada como enfoque de precisión por el programa “Sembrando Oportunidades”, y adoptada aquí para el caso de los adultos mayores, permite una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Estado, haciendo que los servicios sociales se focalicen exclusivamente en ellos, evitando así dispersiones o mal uso de éstos. Por otro lado, dicho enfoque de precisión también permite direccionar de manera más efectiva las respuestas de las instituciones que ejecutan las políticas públicas sociales.

Así también, la estrategia específica del Proyecto, tanto en sus aspectos técnicos, operacionales y administrativos, basada en las experiencias anteriores de la STP en la identificación de personas en situación de pobreza mediante la aplicación de la ficha social, y en la experiencia del PNUD en la implementación de proyectos de desarrollo, asegura que se obtendrán los resultados esperados en el tiempo establecido y con los recursos asignados.

Dirección y Supervisión del Proyecto

La dirección estratégica del Proyecto será ejercida por la Junta de Proyecto, integrada por el Ministro de Hacienda, el Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación y la Representante Residente del PNUD, quienes darán las orientaciones necesarias para asegurar la buena marcha del Proyecto y la obtención de los resultados previstos.

Aparte, un Comité Consultivo Interinstitucional, integrado por un Representante del Ministerio de Hacienda y por el Coordinador General de Reducción de Pobreza y Desarrollo Social, de la Secretaría Técnica de Planificación, prestará asesoría para una mejor implementación del Proyecto, especialmente en cuanto a las recomendaciones que corresponda hacer para ajustar la estrategia de implementación del Proyecto.

La responsabilidad por la gestión general del Proyecto recaerá en la Dirección Nacional del Proyecto, cargo que será desempeñado por la Directora General de Información Social, de la STP. La Dirección Nacional del Proyecto, básicamente, planificará las actividades del Proyecto, dirigirá y supervisará los equipos de trabajo del Proyecto, y realizará la coordinación institucional. Para apoyar a la Dirección Nacional del Proyecto, se ha previsto en la estructura organizativa del Proyecto una Sub-Coordinación General, cargo que será desempeñado por la Directora Técnica de Análisis y Procesamiento, de la STP.

La implementación del Proyecto será apoyada por el PNUD, mediante monitoreo y asesoría técnica para asegurar el logro de los resultados previstos, y también mediante la prestación de servicios administrativos, que más adelante se especifican.

Coordinación y Presentación de Informes

El trabajo de campo será dirigido y supervisado por la Dirección Nacional del Proyecto, y coordinado con la Dirección de Pensiones No Contributivas, del MH. El personal del Proyecto, trabajará en estrecha coordinación con técnicos de la DPNC a través de la Coordinación de Identificación y Selección de Adultos Mayores, para asegurar la funcionalidad deseada y la DPNC realizará monitoreos de los trabajos realizados.

El Proyecto informará a la Coordinación de Identificación y Selección de Adultos Mayores sobre el inicio del trabajo de campo en cada uno de los distritos.

Los técnicos de la Coordinación de Identificación y Selección de Adultos Mayores revisarán los informes y productos presentados por el Proyecto y comunicarán sus observaciones en un plazo de 15 (quince) días hábiles desde la recepción formal de los mismos, por cada distrito. En caso de presentaciones de más de un distrito, los plazos se computarán en forma acumulativa. Si dentro de este periodo, no se realizaran observaciones, el Proyecto considerará que dichos documentos han sido aprobados; en caso contrario, el Proyecto responderá las solicitudes de aclaración en un término de quince (15) días hábiles no computables para la entrega de los subsecuentes informes. Las consultas sobre la consistencia y otros aspectos vinculados a la base de datos podrán ser efectuadas hasta 90 (noventa) días hábiles posteriores a la entrega de las mismas por los técnicos de la Coordinación de Identificación y Selección de Adultos Mayores.

La Dirección Nacional del Proyecto elaborará informes de avance trimestral y un informe final al término del Proyecto, los que serán presentados a la Junta Ejecutiva del Proyecto.

Lugar de Trabajo

El trabajo de campo, es decir la aplicación de la Ficha Social a los hogares pre-identificados, se realizará en los distritos seleccionados que figuran en el Apéndice 1. El listado de hogares a los que se aplicará el cuestionario, será proporcionado por la DPNC/MH.

Por su parte, el trabajo de gabinete, es decir la generación de las bases de datos, el cálculo del algoritmo, y la producción de los reportes correspondientes, se realizará en las oficinas del Proyecto, en Asunción, donde funcionará la Unidad Ejecutora del Proyecto.

Período de Ejecución

El Proyecto se implementará totalmente en un plazo no mayor a 19 meses de trabajo a partir de la firma del Convenio, incluyendo la evaluación y actividades de cierre. No obstante, se espera que la entrega de las bases de datos de los distritos donde se aplicó la Ficha Social, junto con los otros productos definidos en el punto “Resultados Esperados”, se haga en forma sucesiva conforme se vayan completando.

Auditoría

El Proyecto será objeto de una auditoría anual, exclusivamente de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, y con cargo al presupuesto del Proyecto.

Evaluación

Al final del Proyecto, se considerará la contratación de una consultoría, con recursos del Proyecto, para evaluar el logro de los resultados y poner de relieve las lecciones aprendidas de la intervención realizada, que permita capitalizar las buenas prácticas.

V. MARCO DE RESULTADOS

<i>Efecto previsto (MANUD / CPD): Paraguay habrá reducido la pobreza e instaurado el trabajo decente y habrá garantizado el mejoramiento de los ingresos de la población trabajadora.</i>									
<i>Indicadores de Efecto (CPD), incluidos las metas y la línea de base:</i>									
<i>Producto(s) Aplicable(s) del Plan Estratégico del PNUD: El crecimiento y el desarrollo son inclusivos y sostenibles e incorporan capacidades productivas que generan empleo y medios de sustento para los pobres y excluidos. Los países han fortalecido sus instituciones para posibilitar el acceso universal a servicios básicos de forma paulatina.</i>									
<i>Número y Título del Proyecto: 00100263 – INFORMACIÓN DE BASE PARA LA SELECCIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE POBREZA</i>									
Productos Esperados	Indicadores de Producto	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas			Metodología y Riesgos de la Recolección de Datos	
			Año	Valor	Año 2016	Año 2017	Final		
Producto 1 Información socioeconómica y demográfica de 130.000 hogares que permite la selección de adultos mayores en situación de pobreza.	1.1 Número de hogares a las que se ha aplicado la Ficha Social, en los distritos priorizados por la DPNC.	Declaraciones Juradas, y Planilla de Resultados del Trabajo de Campo.	2016	0	80.000	50.000	130.000	Relevamiento de la información mediante la aplicación de la Ficha Social a cada hogar, en formato electrónico (usando un dispositivo informático). Algunos hogares se resisten al relevamiento de la información en el campo.	
	1.2 Número de hogares registrados en la base de datos 1.3 Número de adultos mayores registrados en la base de datos 1.4 Número de adultos mayores en situación de pobreza	Bases de Datos, con información sobre la población, las viviendas y la actividad económica agropecuaria, e Informes de Avance y Final.	2016	0	50.000	80.000	130.000	Procesamiento de la información (crítica, codificación, control de consistencia, validación, carga, y cálculo del algoritmo)	

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.	Dirección de Pensiones No-Contributivas (DPNC) del Ministerio de Hacienda (MH)	
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.	Dirección de Pensiones No-Contributivas (DPNC) del Ministerio de Hacienda (MH)	
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.	Dirección de Pensiones No-Contributivas (DPNC) del Ministerio de Hacienda (MH)	
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto	Dirección de Pensiones No-Contributivas (DPNC) del Ministerio de Hacienda (MH)	
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para	Dirección de Pensiones No-Contributivas (DPNC) del Ministerio de	

Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el periodo.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)	corregir el curso de acción.	Hacienda (MH) Dirección de Pensiones No-Contributivas (DPNC) del Ministerio de Hacienda (MH)
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Una vez por semestre.	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.	Dirección de Pensiones No-Contributivas (DPNC) del Ministerio de Hacienda (MH)

Plan de Evaluación

Título de la Evaluación	Asociados (si fuese un proyecto conjunto)	Producto Relacionado del Plan Estratégico	Efecto MANUD/CPD	Fecha de Realización Prevista	Principales Actores en la Evaluación	Costo y Fuente de Financiamiento

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL

Productos Esperados	Actividades Previstas	Presupuesto Previsto por Año		Respons.	Presupuesto Total Previsto				
		2016	2017		Fuente Financ.	Cuenta	Descripción	Monto (US\$)	
Producto 1 Información socioeconómica y demográfica de 130,000 hogares que permite la selección de adultos mayores en situación de pobreza.	Actividad 1.1 Recolección de datos en campo, sobre los hogares con adultos mayores	508.032,06	191.273,37	PNUD	30071	71300	Consultores Locales	699.305,43	
		396.260,02	80.142,48	PNUD	30071	71600	Viajes	476.402,49	
		95.636,69	25.111,31	PNUD	30071	73400	Operación y Mantenim. Vehículo	120.748,00	
		890,47	0,00	PNUD	30071	75700	Capacitación	890,47	
		20.016,38	5.930,54	PNUD	30071	74598	Costos Directos PNUD	25.946,93	
		1.020.835,62	302.457,70					1.323.293,32	
		12466,61	146.927,87	PNUD	30071	71300	Consultores Locales	159.394,48	
			249,33	2.938,56	PNUD	30071	74598	Costos Directos PNUD	3.187,89
			12.715,94	149.866,43					162.582,37
			4.986,64	32.626,89	PNUD	30071	71300	Consultores Locales	37.613,54
			1.780,94	0,00	PNUD	30071	72400	Servicios de Comunicación	1.780,94
		9.973,29	0,00	PNUD	30071	72500	Materiales de Oficina	9.973,29	
		0,00	63.312,56	PNUD	30071	73100	Alquiler de Oficina y Otros	63.312,56	
		10.685,66	0,00	PNUD	30071	72800	Equipos Informáticos	10.685,66	
		0,00	4.274,27	PNUD	30071	74100	Servicios Profesionales (Auditoría)	4.274,27	
		1.780,94	0,00	PNUD	30071	74500	Varios	1.780,94	
		584,15	2.004,27	PNUD	30071	74598	Costos Directos PNUD	2.588,42	
		29.791,63	102.217,99					132.009,62	
	MONITOREO	0,00	0,00	STP/MH				0,00	
Total Producto 1		1.063.343,19	554.542,12					1.617.885,31	
	EVALUACIÓN	0,00	0,00	PNUD	30071	71300	Consultores Locales	0,00	
Costo de Apoyo PNUD (GMS)		42.533,73	22.181,68	PNUD	30071	75100	Costos Indirectos PNUD	64.715,41	
TOTAL		1.105.876,92	576.723,80					1.682.600,72	

VIII. GOBERNANZA Y MANEJO DEL PROYECTO

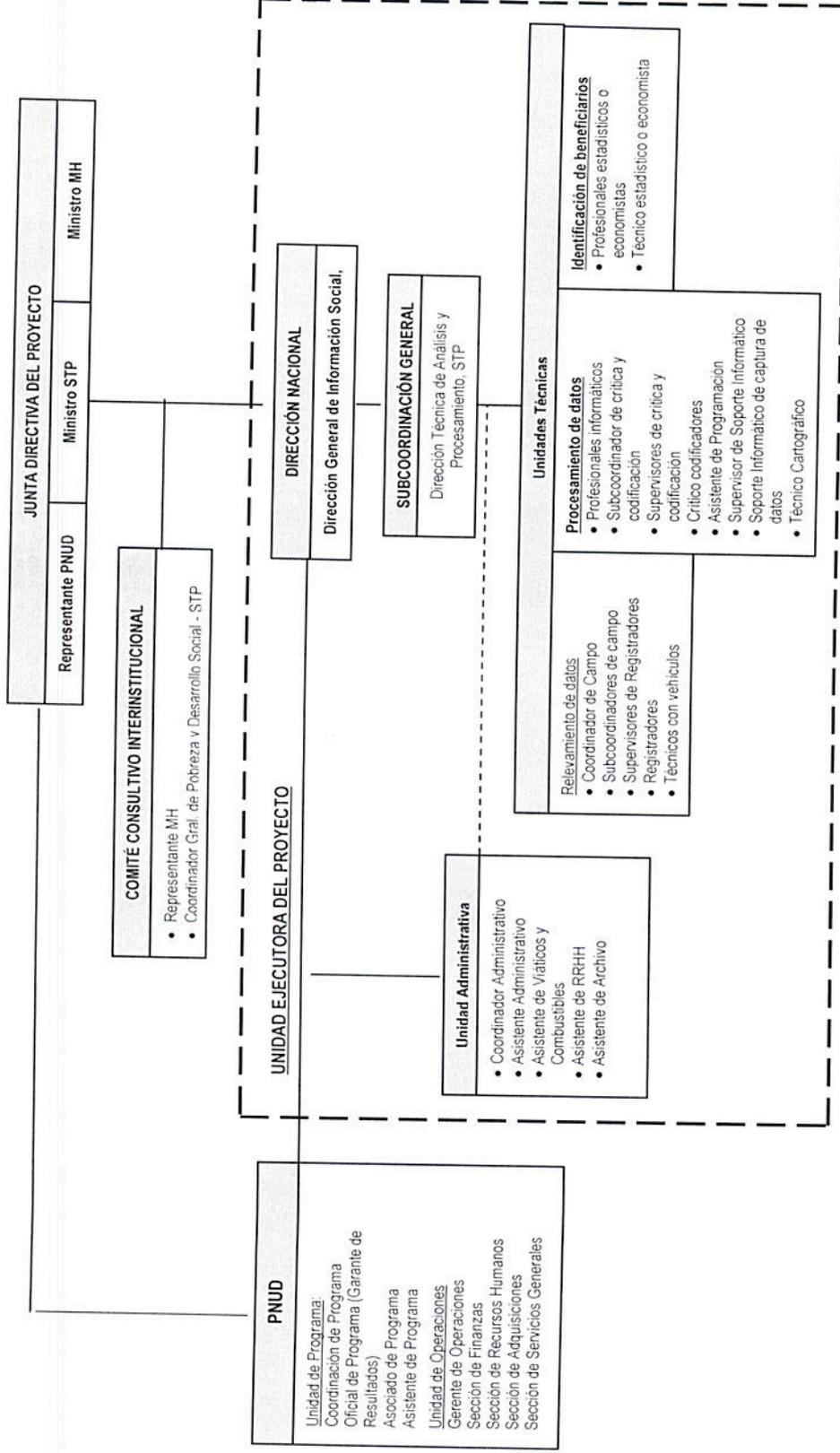
1. Modalidad de Implementación

El Proyecto se implementará bajo la modalidad de “Implementación por el Gobierno” (NIM, por sus siglas en inglés), según la variante “Implementación por el Gobierno con apoyo del PNUD” (*Support to NIM*, en inglés). La implementación del Proyecto se realizará de acuerdo con las normas y procedimientos aplicables a esta modalidad contenidos en el documento “Implementación Nacional por parte del Gobierno, de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos”, que forma parte de este documento de proyecto por referencia (ver <http://www.undp.org.py>). En particular, la prestación de servicios de apoyo por parte del PNUD se realizará exclusivamente de acuerdo con las políticas, reglamentos y procedimientos propios del PNUD.

Con el fin de asegurar la coordinación y eficiencia en la implementación:

- (i) Se establecerá una Junta de Proyecto, conformada por el Ministro de Hacienda, el Ministro Secretario Ejecutivo de la STP y la Representante Residente del PNUD;
- (ii) Se conformará una Unidad Ejecutora del Proyecto, con una Dirección Nacional del Proyecto en la cabeza, cargo que será desempeñado por la Directora General de Información Social de la Secretaría Técnica de Planificación (DGIS/STP), y con el personal técnico y administrativo requerido. El personal técnico desempeñará sus actividades bajo la dirección y supervisión de la Dirección Nacional del Proyecto, mientras que el personal administrativo desempeñará sus actividades bajo la dirección y supervisión del PNUD, pero en estrecha coordinación con la Dirección Nacional del Proyecto;
- (iii) La implementación del Proyecto será apoyada por el PNUD, por un lado, mediante un Garante de Resultados para monitorear las actividades, prestar asesoría, y asegurar el logro de los resultados previstos;
- (iv) Por otro lado, el PNUD prestará los servicios administrativos que se describen en el Apéndice 3, en adición a los que normalmente presta a los proyectos de implementación por el Gobierno, orientados a asegurar el logro de los resultados previstos, y el cumplimiento de las normas y procedimientos del PNUD.
- (v) La supervisión del trabajo realizado por el personal técnico del Proyecto, la recepción de equipos, bienes y servicios de parte de los proveedores del Proyecto, y la certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales en ambos casos, para los efectos del pago por parte del PNUD, estará a cargo de la STP.
- (vi) Todos los bienes materiales que sean adquiridos en el marco del Proyecto, serán registrados como bienes patrimoniales de la STP.

2. Estructura Organizativa



3. Presupuesto y Arreglos Financieros

La ejecución del Proyecto 00100263 "Información de Base para la Selección de Adultos Mayores en Situación de Pobreza" demandará la suma total de US\$ 1.682.600,72 (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), los que serán aportados por el Gobierno con cargo a los recursos aportados por el Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda aportará los recursos que sean necesarios para el financiamiento de todas las actividades del Proyecto 00100263, incluyendo lo que corresponde a la recuperación de gastos del PNUD asociados con la implementación del Proyecto, de acuerdo con una tasa fija del 4% para los costos indirectos (*GMS, General Management Support*) y de acuerdo con los valores reales específicos para los costos directos en que incurra el PNUD para la implementación (*DPC, Direct Project Costs*), según la política de recuperación de costos establecida por la Junta Ejecutiva del PNUD².

Queda expresamente acordado que la ejecución de las actividades del Proyecto está sujeta a la disponibilidad de fondos por parte del PNUD y a las disposiciones del "Acuerdo de Participación en los Costos" a ser firmado con el Ministerio de Hacienda. Con este fin, el Ministerio de Hacienda aportará los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto de acuerdo con el cronograma de depósitos estimado que a continuación se presenta, el mismo que podrá ser ajustado posteriormente en función de la ejecución y las necesidades:

<i>Fecha</i>	<i>Monto</i>		<i>Fuente</i>
1 de agosto de 2016 (*)	US\$	1.682.600,72	Ministerio de Hacienda

(*) Fecha estimada. En todo caso, el pago deberá hacerse efectivo dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de suscripción de este documento.

El Ministerio de Hacienda, transferirá los recursos para la ejecución de las actividades, de una sola vez, conforme a las previsiones de este documento de Proyecto y del respectivo "Acuerdo de Participación en los Costos" a ser firmado por el PNUD y el Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda financiará los costos de las actividades y sus productos derivados a través de las previsiones en la partida presupuestaria institucional en el Subgrupo del Objeto de Gasto 850 - "Transferencias Corrientes al Sector Externo" (Objeto de Gasto 852 - "Transferencias Corrientes a Entidades del Sector Privado, Académico y/o Público del Exterior").

² Ver Documentos EB DP-FPA/2012/1 y EB DP-FPA/2013/1, y Decisión EB 2013/9.

El PNUD será el depositario de los fondos del Proyecto, que deberán ser transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta corriente que se indica a continuación:

<i>Bank:</i>	Bank of America
<i>Address:</i>	730 15th Street N.W. 7th Floor Washington DC 20005. USA
<i>Account:</i>	UNDP Representative in Paraguay (USD) Account
<i>Account Number:</i>	3752220737
<i>SWIFT Code:</i>	BOFAUS3N
<i>ABA Number:</i>	111000012

En la transferencia deberá consignarse el número y nombre del Proyecto para su adecuada identificación: Proyecto 00100263 – “Información de Base para la Selección de Adultos Mayores en Situación de Pobreza”.

Una vez recibidos los fondos, el PNUD emitirá el comprobante de depósito correspondiente.

De acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, los estados contables se expresan en dólares de los Estados Unidos de América. Cualquier conversión de moneda que sea necesario hacer, será hecha utilizando la tasa de cambio oficial de Naciones Unidas, debiendo la fuente de financiamiento del Proyecto asumir cualquier pérdida o ganancia que pueda ocurrir como consecuencia de una variación de esta tasa. En ese sentido, queda convenido que el PNUD remitirá al Proyecto de manera oportuna los documentos respaldatorios de todas las operaciones financieras en los que queden registradas las variaciones señaladas a los efectos de las rendiciones que el Proyecto esté obligado a realizar.

El PNUD emitirá un Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés), de forma trimestral. Este reporte contiene los gastos del Proyecto por el trimestre correspondiente. Cada año, a más tardar el 30 de junio, el PNUD emitirá un Informe Combinado de Gastos, con los gastos del Proyecto del año anterior, para la certificación de la STP a través de la firma del documento por el Director Nacional.

El PNUD es responsable de los gastos efectuados en el Proyecto y rendirá cuentas al Ministerio de Hacienda por los mismos, para el efecto mantendrá toda la documentación de respaldo relacionada con los desembolsos que reciba.

El Proyecto será auditado, de acuerdo exclusivamente con las normas y procedimientos del PNUD, y con cargo a los recursos del financiamiento aportados por el Gobierno.

IX. CONTEXTO LEGAL

El presente documento y el Plan de Acción del Programa País (CPAP, por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno del Paraguay y el PNUD constituyen en forma conjunta el Documento

de Proyecto a que se hace referencia en el Artículo 1º del "Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", firmado el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación Paraguaya mediante Ley N° 686 del 7 de junio de 1978.

En materia de responsabilidades, inmunidades y privilegios del PNUD, son aplicables las normas del Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas, y las de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada el 13 de febrero de 1946.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo sobre Asistencia Técnica, la responsabilidad por la seguridad y el resguardo del asociado en la implementación y de sus funcionarios y bienes, y de los bienes del PNUD bajo custodia del asociado en la implementación, recae en el asociado en la implementación.

El asociado en la implementación deberá:

- a) instalar un plan de seguridad apropiado y mantener el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se está llevando a cabo el proyecto;
- b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la implementación de la seguridad del asociado, y la total implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está instalado, y de sugerir modificaciones en el plan cuando sea necesario. Se considerará que la falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según lo requerido bajo el presente es un incumplimiento de este Acuerdo.

El asociado en la implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ningún fondo recibido del PNUD de conformidad con el Documento del Proyecto sea usado para dar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que las personas que reciben cualesquier monto proveído por el PNUD bajo el presente Proyecto no aparecen en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecida mediante la resolución 1267 (1999). Se puede tener acceso a la lista en:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>

Esta disposición debe ser incluida en todos los sub-contratos o sub-acuerdos celebrados bajo este Documento de Proyecto.